

Shriners Hospitals for Children – Galveston

Certificación

Fundados en 1922, los Hospitales Shriners para Niños nunca le han cobrado a un paciente por concepto de servicios médicos prestados en el Hospital. Gracias a la generosa ayuda de la comunidad, el hospital ha estado prosperando, ofreciendo excelente cuidado médico a niños de todos los rincones de Texas, **los estados vecinos y otros países**, e impactando a los niños del mundo entero a través de educación y de investigación innovadora.

Hoy día, las leyes del estado protegen tanto a los pacientes como a los proveedores de cuidado de la salud, así como al Hospital y sus médicos. De acuerdo con las leyes de Texas, en cualquier acción civil ejecutada en contra de los Hospitales Shriners para Niños, sus empleados, oficiales, directores o voluntarios, la responsabilidad de los Hospitales Shriners para Niños es limitada a daños de dinero en una cantidad máxima de quinientos mil dólares (\$500,000) por cualquier acto de omisión que resulte en muerte, daño, o lesión a mí/mi niño(a), pupilo. Entiendo y reconozco de mi parte y la de mi niño(a), pupilo que: 1) Los Hospitales Shriners para Niños están dando atención médica y tratamiento que no es administrado por o en espera de ninguna compensación; y 2) las limitaciones en la recuperación de daños provenientes del Hospital son un intercambio de los servicios del cuidado de la salud.

- padre, madre o tutor del paciente, responsable de la supervisión de su cuidado
- abuelos paternos o maternos del paciente
- hermano o hermana mayor del paciente
- adulto con el control, cuidado y supervisión del paciente y quien tiene autorización escrita de parte de los padres del paciente para dar consentimiento para sus cirugías y tratamiento
- persona con responsabilidad legal del cuidado del paciente
- paciente, 18 años de edad o mayor,
- paciente, menor emancipado (sin el control de adultos o sus padres)

Firma

Fecha

Nombre (en letra de molde)

Nombre del paciente: _____

Fecha de Nacimiento: _____